

apetito, y devor efficacissimo E emplearse en  
Servicio, y obsequio E el agrado E N. a q  
Suplica Se digne teniendo presentes lo refer  
prioridencias lo que su notoria Justificacion  
publica Caridad tenga por conveniente queda  
necesariamente su Comunidad pidiendo a  
prosperes a N. en su mayor grandera pa  
comunicado E este comun mto, an. 1702

Agencia Juan Campero.  
Juan.

que en este conocimiento se en consecuencia a la  
oferta que se hizo en el año de 1702 de que se  
quinto pido de sector E a cada uno de los  
que compete con algun honor de honor  
cuna: la cuenta que como el manifestar a N. que  
logo se convierta lo a punto y punto en el  
reconocimiento a nombre de la Comunidad de  
E. Juan Campero.